



**OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO**

**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**

*Día 14 de Diciembre de 1911.*

Las menores presiones residen hoy al Norte de las islas Británicas (739 m/m) y al Oeste de Galicia se define bien una depresión barométrica (754 m/m).

El tiempo continúa lluvioso para toda España, aunque las lluvias no han sido ayer copiosas por regla general; los vientos soplan de la región del Sur con moderación y sólo en Galicia y Cantabria con fuerza; el mar en el Atlántico y Cantábrico aparece bastante agitado. La temperatura máxima de ayer fué de 19 gra-

dos en Valencia y Alicante, y la mínima de hoy ha sido de 4 grados bajo cero en Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Persisten las presiones más bajas sobre las islas Británicas (739 m/m). Al Oeste de Galicia se encuentra una borrasca (753 m/m).

Es probable que el tiempo continúe lluvioso, con vientos frescos á duros de la región del Sur y mar en Galicia y Cantabria.

Tiempo lluvioso y mar en el Estrecho. En Levante es probable que los vientos sean de la región del Este.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

**Observaciones del jueves 14 de Diciembre de 1911**

**Estado del tiempo. (Alcaldía G. G. G.)**

Hora.	Barómetro. en m. y 10 <sup>o</sup> .	Esp. misma. en 10 <sup>o</sup> .	Humedad relativa. %.	VIENTO		Marea ó pleyo en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 8			
05	701.51	7.0	95	S.....	2—Muy flojo..	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 11.4
4	705.32	6.6	94	S.....	0—Calma.....	»	Casi cubierto..	Idem mínima á la Idem..... 5.8
8	705.59	6.8	95	S.....	2—Muy flojo..	»	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 39.0
12	703.38	10.9	78	S.....	4—Moderado..	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 4.3
16	703.24	10.8	85	S.....	4—Idem.....	Impbc.	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 408
20	701.71	10.7	88	S.....	6—Fuerte.....	»	Idem.	

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ruedas, entre la oficina del Ramo de Sabadell, y la de San Lorenzo Saballs, con dos expediciones redondas al día (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 395 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Barcelona y Sabadell, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona, el día 20 de igual mes, á las once horas.

Madrid, 4 de Diciembre de 1911.—El Director general, Sagasta.

**Modelo de proposición.**

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en lotes) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas

en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
8—1101

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría.**

No habiéndose publicado, por un olvido involuntario, en la GACETA DE MADRID correspondiente al 8 del actual, el modelo de proposición á que se refiere la base 19 del pliego de condiciones para el arrendamiento del Teatro Real, inserto en la GACETA del expresado día, página 577, se publica á continuación, á fin de que se ajusten al mismo los que deseen tomar parte en el concurso anunciado para dicho arrendamiento.

Madrid, 14 de Diciembre de 1911.—El Subsecretario interino, Galarza.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., que vive en la calle de ..., número ..., cuarto ..., se obliga á tomar en arrendamiento el Teatro Real, con las condiciones del pliego publicado en la GACETA DE MADRID el día 8 de Diciembre de 1911, comprometiéndose además (aquí se consignarán las mejoras que proponga, con arreglo á lo que previene la condición 16 del arrendamiento).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—

**15 Tercio de la Guardia Civil.**

El día 13 de Febrero próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia Civil, de esta capital, sita en la plaza de Santa Eulalia, número 14, para contratar el servicio de proposición de efectos de corraje de Infantería y Caballería, que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Murcia, Alicante y Albacete, que componen el 15 Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Murcia, 13 de Diciembre de 1911.—El Coronel Subinspector, Francisco Fenech, S—1102

El día 13 de Febrero próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en su Casa-cuartel de la Guardia Civil, de esta capital, sita en la plaza de Santa Eulalia, número 14, para contratar el servicio de provisión de baúles, que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Murcia, Alicante y Albacete, que componen el 15 Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Murcia, 13 de Diciembre de 1911.—El Coronel Subinspector, Francisco Fenech, S—1103

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Debiendo procederse á la monda general y traslación de los restos humanos del antiguo cementerio clausurado de esta capital al nuevo de la misma, y oído el parecer de la Junta provincial de Sanidad, he dispuesto hacer público por medio del presente que la mencionada monda se verificará á partir del día 15 de Marzo de 1912, con el fin de que los que tengan alguna persona de su familia inhumada en el expresado cementerio puedan hacer el traslado de la misma antes del plazo señalado.

Albacete, 12 de Diciembre de 1911.—  
El Gobernador, Pablo Plaza.

P—3034

## Universidad de Oviedo.

## PRIMERA ENSEÑANZA

Vistas las reclamaciones ó incidencias presentadas á los concursos de ascenso y traslado á Escuelas de 625 y 500 pesetas, de Octubre último, este Rectorado ha acordado resolverlas en la siguiente forma:

D.ª Adelaida Fernández Gardiol, don Damián Frigal Rodríguez, D. Domingo Domínguez Martínez y D. Cecilio Calzada Rubio, Maestros en propiedad de Escuelas con sueldo de 625 pesetas y superior á él, reclaman contra su exclusión del concurso de traslado á vacantes de 500. Se desestiman las reclamaciones de los interesados obediendo á la orden de la Dirección General de primera enseñanza, de 18 de Septiembre último, en la cual se resolvió favorablemente el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Bautista Díaz y Alvarez contra acuerdo de este Rectorado que no estimó la reclamación formulada por el interesado, Maestro en propiedad de Escuela de 500 pesetas, contra el aspirante del concurso de traslado de Mayo último, D. Joaquín Emilio González Alvarez, quien desempeñando Escuela de 625 pesetas fué propuesto para la de Fuerto, dotada con 500. Fundase la citada orden en que si bien las disposiciones que el Rectorado citó en el informe correspondiente establecen la desaparición de los grados de Escuelas, el Real decreto de 15 de Abril del año próximo pasado les tiene en cuenta en su artículo 16 para los concursos, y este Real decreto es en general aplicable al concurso de referencia.

Igualmente se desestima la reclamación presentada por D. Francisco Yubero Antón, número 15 de la relación de aspirantes del concurso de traslado á Escuelas de 500 pesetas, quien pide se le adjudique la de Castrovega, que solicitaba en primer lugar. Fundase para ello este Rectorado en que habiendo sido trasladado el Sr. Yubero de esta Escuela que servía en propiedad á la de Orellán que actualmente desempeña, en virtud de Real orden de 24 de Febrero último, resolutoria del expediente gubernativo que se le siguió al interesado, y en el cual quedó comprobada su incompatibilidad con el vecindario de dicho pueblo de Castrovega, no puede volver á aquella Escuela.

D. Graciano Menéndez Alvarez, Maestro con certificado de aptitud reclama contra la propuesta formulada á favor de D. José Martínez Valle para la Es-

cuela de Cases, con 500 pesetas, porque si bien es propuesto, tiene título superior al del exposante, cuenta éste más años de servicios en propiedad en la enseñanza. Desestimase asimismo esta reclamación, puesto que ni por la orden de la Dirección General de primera enseñanza de 18 de Abril último, ni por el Real decreto de 15 de Abril de 1910, á que hay que atenerse para la resolución de estos concursos, aparece derogada la Real orden de 23 de Noviembre de 1908, confirmatoria de la orden de la Subsecretaría de Instrucción Pública, de 30 de Abril del mismo año, que dispuso que los Maestros con certificado de aptitud figuraran con posterioridad á todos los aspirantes que acreditan superioridad de título, sean cualesquiera los servicios que aquéllos puedan alegar.

Admitida la preferencia que D. Juan P. Villanueva Marco, propuesto en el concurso de traslado para la Escuela de Peravia, con 500 pesetas, establece á favor de la de Cerulas que le correspondió en el de ascenso, se le adjudica dicha Escuela de Peravia, según orden de preferencia establecido en las instancias de los concursantes, á D. Leandro Ezquerria Grijalba, número 65 de la relación, quedando desierta, por falta de aspirantes, la de Castro de Laballos, que le había correspondido primeramente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 12 de Diciembre de 1911.—El Rector, Fermín Canella. P—3005

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Alicante.

## Contribución territorial.

D. Salvador Cabaues Vañó, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Alicante.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos á dicha Contribución, correspondientes á los años 1908, 1909, 1910 y 1911, aparece en descubierto D. Tomás, Mariana y María Climent Sellers, á los cuales les ha sido embargada la línea que á continuación se expresa, y como se ignoran en absoluto sus respectivas residencias, sin que conste tengan representante legítimo en esta provincia en quien deban entenderse las ratificaciones y requerimientos del procedimiento ejecutivo, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto y para que llegas á conocimiento de los interesados, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

*Providencia de remate.*—No habiendo satisfecho los deudores que resultan en este expediente sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido estos realizarse con el embargo y venta de sus bienes muebles y somovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 del actual, á las nueve de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización, amillorada en siete pesetas y capitalizada en 140 pesetas.

## Bienes que se subastan.

Una tabulla cinco octavas tierra huerta viña, con su derecho de agua del pantano, situada en la partida de Benitja, término de Muchamisl; linda con las de José y María Llopis, Carlos Terol y Narciso Lledó, acequia en medio; los nuevos linderos son: por el Este, José Sala Sevi-

la; Norte, José Ferrándiz Forner; Oeste, Francisco Sala Casanova, y Sur, Francisco Planellas Sánchez.

Y á los efectos prevenidos en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en las Casas Consistoriales de este pueblo. *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Muchamisl, 6 de Diciembre de 1911.—  
El Agente Recaudador, Salvador Cabaues. P—3005

## Recaudación de Contribuciones de la zona de Toledo.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador de la Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; a virtú de lo que, de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se extirparán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

## Deudora que se cita.

Josefa Crespo de San Pablo, 322,64.

En Seneca á 5 de Diciembre de 1911.—  
El Recaudador, Pedro Casado. P—3007

## Recaudación de Contribuciones de la zona Villajoyosa.

*Contribución urbana.*—Tercer trimestre de 1911 y atrasos.

D. Manuel Roig y Garrido, Agente Recaudador auxiliar de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente instruido contra D. Andrés Llinares Mayor, por débitos del concepto expresado, se ha dictado con fecha 1.º del mes actual, la siguiente

*Providencia.*—Vista la proposición presentada en esta subasta, y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de D. Jaime Llinares Llorot, con respecto á una casa ataracón situada en el poblado de esta ciudad, así como de la Pava, número 15, por el importe de 575 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto

tendrá lugar el día 3 de Enero próximo á las diez horas ante el Notario D. José Miguel Madaleno.

»Notifíquese en esta forma esta providencia al adjudicatario y al deudor requiriendo á éste para que concurre a dicho acto. Y como se ignora su residencia, sin que conste tenga en esta provincia persona que le represente, cumpliendo lo preceptuado en el párrafo 4.º, artículo 142 del vigente Reglamento, publíquese y fíjese el presente edicto en el sitio de costumbre de esta ciudad, *Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID*, para conocimiento de los interesados.»

Villajoyosa, 9 de Diciembre de 1911.—  
Manuel Reig. P.—3010

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Sociedad Española de Construcciones Metálicas.**

En el sorteo celebrado el día 12 del corriente mes resultaron amortizadas las 450 Obligaciones siguientes:

- 211 á 220, 1.441 á 1.450, 1.611 á 1.620, 1.801 á 1.810, 1.981 á 1.990, 2.261 á 2.270, 2.851 á 2.860, 3.301 á 3.310, 3.341 á 3.350, 3.911 á 3.920, 4.071 á 4.080, 5.941 á 5.950, 5.991 á 6.000, 7.011 á 7.020, 7.261 á 7.270, 7.621 á 7.630, 8.361 á 8.370, 8.471 á 8.480, 8.891 á 8.900, 10.191 á 10.200, 10.911 á 10.920, 11.311 á 11.320, 12.171 á 12.180, 12.201 á 12.210, 12.341 á 12.350, 12.911 á 12.920, 13.971 á 13.980, 14.211 á 14.220, 15.131 á 15.140, 15.171 á 15.180, 16.041 á 16.050, 17.241 á 17.250, 18.721 á 18.730, 20.871 á 20.980, 21.581 á 21.590, 22.051 á 22.060, 22.171 á 22.180, 22.301 á 22.310, 22.481 á 22.490, 22.701 á 22.710, 22.791 á 22.800, 22.971 á 22.980, 23.331 á 23.340, 24.591 á 24.600 y 24.601 á 24.610.

Las mencionadas Obligaciones deberán ser presentadas al cobro á partir del día 1.º de Enero próximo, en Madrid, casa de los señores Urquijo y Compañía; en Bilbao, Banco de Bilbao; en Gijón, Banco de Gijón y en San Sebastián, Banco Guipuzcoano, y serán reembolsadas á razón de 500 pesetas por cada una, con deducción de pesetas 4,86 por impuestos para el Tesoro.

A partir del mismo día ya indicado quedará abierto en los Establecimientos de referencia el pago del cupón número 7 de las Obligaciones que se hallan en circulación, con deducción de pesetas 0,504, por cupón, en concepto de impuestos de Utilidades y Timbre de negociación.

Bilbao, 14 de Diciembre de 1911.—El Secretario general, S. Inzerárrity. X—2362

**Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, el día 5 de Enero del próximo año 1912, se procederá en las oficinas de la misma, calle de la Lealtad, 11, á la amortización de 251 Obligaciones de la línea de Linares á Almería.

Hasta la citada fecha, y hasta las once horas de la mañana, se aceptarán las proposiciones que tengan á bien hacer los señores portadores de dichos títulos, lo mismo en pliego abierto que en pliego cerrado.

Los pliegos cerrados se abrirán á dicha hora, y cinco minutos más tarde serán aceptadas las proposiciones que tengan el tipo de oferta más reducido, debiendo precisamente ser inferior á la par. A igualdad de precios de oferta se hará una aceptación proporcional.

El acto de apertura de pliegos, lectura de proposiciones y aceptación de las mismas, será público para los Accionistas y Obligacionistas de la Compañía.

Para tomar parte en la adjudicación, será preciso acompañar á la proposición, al menos el 20 por 100 de los valores cuya cesión se ofrezca. También será aceptada toda proposición que acompañe 50 pesetas por cada título que se ofrezca.

Aceptada la proposición ó proposiciones, la entrega de títulos correspondiente y su pago consiguiente en metálico, se efectuará veinte días después del de la subasta.

Los depósitos de títulos ó efectivo de los proponentes cuyas proposiciones se hayan rehusado, las serán devueltos al día siguiente de la subasta, pero las de las proposiciones aceptadas no serán devueltos hasta liquidada la operación.

Madrid, 15 de Diciembre de 1911.—Por el Vicepresidente, Rogelio de Inchaurreandieta.—El Secretario del Consejo, Esteban Angresola. X—2364

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 161.195, de seis acciones de este Banco de España, expedido por este Establecimiento on 25 de Febrero de 1911 á favor de D. Eugenio Insausti y Zugastil, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de San Sebastián*, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedi-

rá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de Noviembre de 1911.—El Vicesecretario, O. Blanco Recio. X—2324

**Banco de España.**

**Orense.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, expedido por esta sucursal en 4 de Noviembre de 1911, con el número 919, á nombre de D. Javier Pereiro Gil, comprensivo de 2.000 pesetas en efectivo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia*, según previenen los artículos 6.º del Reglamento vigente del Banco y 58 de la Instrucción para el régimen de sus sucursales, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Orense, 12 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Manuel Gallo. X—2363

**PARTE NO OFICIAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	Un mes	Un trimestre	Un año
Madrid.....	5	15	50
Provincias.....	5	15	50
Poseiones de Africa. Un trimestre.	30		
Extranjero.....	45		

**TARIFA GENERAL DE INSERCIONES**

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.	el 10 por 100
Idem id. de 250 id.	el 20 por 100
Idem id. de 500 id.	el 30 por 100
Idem id. de 1.000 id.	el 40 por 100

Las de subasta se rigen por tarifa especial.